

PROMOTORA AROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 17 de diciembre de 2003, se acordó disolver y liquidar la misma, siendo el Balance final de liquidación cerrado a dicha fecha el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	352.978,96
Activo circulante:	
Tesorería	13.639,03
Total Activo	366.617,99
Pasivo:	
Fondos propios	273.645,83
Capital	242.808,89
Reservas	24.973,98
Resultados ejercicios anteriores	12.467,04
Pérdidas y ganancias	-6.604,08
Acreeedores a largo plazo	89.756,10
Acreeedores a corto plazo	3.216,06
Total Pasivo	366.617,99

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Aurelio Martín Delgado.—56.839 CO.

PROMOTORA EUROPEA DE CONSTRUCCIONES Y CASAS DE CALIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

La Junta General extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2003, aprueba el siguiente Balance Final de liquidación de la sociedad propuesto por el Liquidador:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	48.700,00
Tesorería	15.030,00
Total Activo	63.730,00
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Res.Neg.Ejer.Anteriores	-4.661,45
Pérdidas y Ganancias	-789,73
Cta. Cte. con socios	9.079,97
Total Pasivo	63.730,00

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Don Juan Cayetano de Urbina y de la Quintana.—57.310.

REGASIFICACIÓN Y EQUIPOS, S. A. (Sociedad absorbente) COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA NATURAL, S. A. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Regasificación y Equipos, Sociedad Anónima» y «Comercialización de Gas Natural, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», celebradas el día 11 de diciembre de 2003, se aprobó por unanimidad la fusión mediante la absorción de

«Comercialización de Gas Natural, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», por parte de la sociedad «Regasificación y Equipos, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones del proyecto conjunto de fusión suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 3 de diciembre de 2003.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar a los efectos previstos por el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, que como consecuencia de la fusión se ha ampliado el objeto social de «Regasificación y Equipos, Sociedad Anónimas» En tal sentido, el artículo segundo de los estatutos sociales queda redactado como sigue:

«Artículo 2. La sociedad tiene por objeto:

La comercialización de Gas Natural, mediante el acceso a Instalaciones de terceros, adquiriendo gas natural para su venta a los consumidores o a otros comercializadores.

El Alquiler de bienes muebles.

La actividad de Agencia de Transportes.

La realización de obras de Ingeniería de instalaciones, plantas y equipamientos, incluida la dirección de obra.

La fabricación de equipos, aparatos a presión y maquinaria.

La instalación de gas, electricidad, calefacción climatización y ACS, fontanería, aparatos a presión, mando y señalización, así como la conservación y conducción de este tipo de instalaciones.

La gestión y prestación de servicios de conservación de infraestructuras y edificios en lo concerniente a dicha clase de instalaciones.

La adquisición, explotación, enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles.

La participación directa o indirecta, bajo cualquier forma jurídica, en las operaciones comerciales, industriales, mobiliarias o inmobiliarias que se relacionen con las actividades descritas por vía de creación de sociedades nuevas, de aportación, suscripción, compra de títulos o derechos o de cualquier otra forma válida en derecho.

Si por norma legal se exigiese para el ejercicio de alguna de las actividades reseñadas algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en los registros públicos, dicha actividad deberá realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en caso, no podrá iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos legales.»

Madrid, 11 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jesús María Íñiguez Ochoa.—56.705. 1.ª 23-12-2003.

SACEL, S. A.

En Junta General Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2003 se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad de conformidad con el artículo 260-1-1.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas; siendo su Balance final de Liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	356.510,86
Total Activo	356.510,86

Euros

Pasivo:	
Capital	203.138,00
Prima emisión	9.015,18
Reservas	153.106,31
Resultado	- 8.748,63
Total Pasivo	356.510,86

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don José María Muñoz Fernández.—57.379.

SISTEMAS FORJADOS DE PRECISIÓN SFP, S. A. L.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 25 de noviembre de 2003, se convoca a Junta General de Accionistas de la mercantil Sistemas Forjados de Precisión SFP, SAL, que se celebrará en Amorebieta, en el domicilio social, sito en Barrio Arregui, sin número, el día 10 de enero de 2004 a las 12:00 horas en primera Convocatoria y el 17 de enero de 2004 en el mismo Jugar y hora, en segunda Convocatoria, con sujeción, en ambos al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración de la Sociedad, sustituyendo el actual Órgano de Administración, Consejo de Administración por un Administrador General Único.

Segundo.—Nueva redacción de los Estatutos Sociales para modificar el sistema de administración de la Compañía de Consejo de Administración a Administrador General Único y adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Laborales.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración y elección y nombramiento de Administrador General único.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a públicos de los Acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, para su examen: el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria referenciada en el punto 2.º del Orden del Día y el Informe sobre esa modificación elaborado por el Consejo de Administración a tenor de lo dispuesto en el artículo 144.a de la Ley de Sociedades Anónimas. Además, los pueden solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad lo establecido en la Ley.

Amorebieta, 25 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón García García.—56.719.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.

Pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2003

El Consejo de Administración, en su reunión del día 19 de diciembre de 2003, acordó el pago a los accionistas titulares de las acciones identificables con los códigos ISIN ES0141330C19 (Acciones clase A) e ISIN ES0141330F16 (Acciones clase B) de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2003 que se satisfará a partir del día 8 de enero de 2004, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código ISIN: ES0141330C19 (Clase A). Dividendo por acción: 0,1443 euros.